**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Palmira (V.) 09-ago.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

## MARTHA LORENA OCAMPO

Secretaria

Auto Int. N°: 2339

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. Carlos Fernando Rojas González Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00315-00

## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por secretaria, la cual se encuentra a justada a los lineamientos del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado,

## DISPONE:

IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, que antecede, dentro del presente proceso Ejecutivo propuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., actuando por conducto de apoderado judicial, en contra de CARLOS FERNANDO ROJAS GONZÁLEZ.

**NOTIFÍQUESE** 

## **CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO**

Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3680e8a069d1fea1383c4c7b98bb4a909bd823aee1ad43e2138158bc05b6f89f

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica